

MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Colonia Tirolesa, 23 de diciembre de 2024

VISTO:

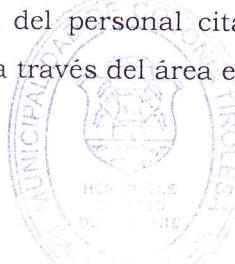
El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se lo faculte a suscribir un Convenio de Cesión de Derechos Posesorios, sujeto a condición, entre el Intendente de nuestra Ciudad Juan Domingo Panichelli, en representación de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, y la Sra. María Cecilia Spitaleri, D.N.I. 23.108.372, en representación de la Empresa de Logística y Distribución *PROSSIMO DISTRIBUCIONES S.A.S.*

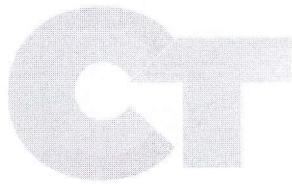
Y CONSIDERANDO:

Que, el citado convenio hace referencia a la cesión dos inmuebles (lotes), que se identifican como 1) **Lote 1, Manzana 27, del Barrio Estación: Lote esquina con quince metros (15mts) de frente y treinta y siete metros (37mts) de fondo, con una superficie total de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados (555mts²).** Designación Municipal 1303100102027001; 2) **Lote 14, Manzana 27, del Barrio Estación: Lote medial con catorce metros (14mts) de frente y treinta y siete metros (37mts) de fondo, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados (518mts²).** Designación Municipal 1303100103027014., que fueron transferidos por el Estado Nacional a esta Municipalidad de conformidad a los términos del Acta de fecha 02 de noviembre de 2001.

Que, conforme surge del citado convenio, el fin de su implementación es fomentar la industria y el comercio en el sector Bº La Estación de esta localidad de Colonia Tirolesa. En función a ello, las partes pactaron diversas obligaciones que evidencian dicho fin; así, por ejemplo, el destino que se expresó en el acuerdo, y que es para la *instalación de la empresa Prossimo Distribución S.A.S.*, no pudiendo modificarse el mismo por diez (10) años.

A su vez, se obligó al titular de la empresa a contratar, entre cinco (5) y diez (10) personas vecinas y vecinos de nuestra localidad, teniendo privilegio los residentes del Bº La Estación. Para asegurar que se cumplan dicha obligación, el proceso de selección del personal citado estará a cargo de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, a través del área empleo.





Que, amén de las obligaciones emergentes, la cesión se pactó onerosa, debiendo el cessionario entregar *juegos de plazas* por un valor equivalente a pesos doce millones (\$12.000.000), dado que no es intención de este Municipio lucrar con dicha cesión, sino que el producido pueda ser volcado a nuestro pueblo embelleciéndolo, en pos de los vecinos y vecinas.

Por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE COLONIA TIROLESA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Convenio de Cesión de Derechos Posesorios, entre el Intendente de nuestra Ciudad Juan Domingo Panichelli, en representación de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, y la Sra. María Cecilia Spitaleri, D.N.I. 23.108.372, en representación de la empresa *Prossimo Distribuciones S.A.S*, el cual se encuentra glosado a la presente como Anexo I.

Artículo 2° Comuníquese, publique, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA A LOS 23 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDENANZA 1097/2024




Francisca Ramos
Secretaria
Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa


Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa